



D 76761
A\ 76765
R\ 78490

Expte. C-21.57.2012

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO DE DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS FUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

ANTECEDENTES

1.- Se tramita este contrato con un presupuesto de licitación de 50.000,00 euros, que es el precio máximo que pueden ofertar los licitadores y se sigue para ello el procedimiento negociado sin publicidad.

2.- Visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación manda requerir de la única empresa que ha ofertado y que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

La oferta presentada corresponde a la empresa SQA MURCIA, S.L., con propuesta económica de 48.000 €, más el IVA correspondiente

3.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 2.400,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000002201.

En cumplimiento de las Resoluciones del Director General de 15 de febrero de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM, de 06/04/06) y la de 26/03/2012 (BORM 09/04/12), por la que se delegan determinadas competencias, elevo al Secretario General Técnico la siguiente

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa SQA MURCIA, S.L., con CIF: B-30562813 y domicilio social en Plaza Cetina, 5-30001 de Murcia por importe de 48.000,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL EUROS), por ser la oferta económicamente más ventajosa; el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se aplicará sobre dicho precio, será repercutido por el adjudicatario al tipo legalmente aplicable y soportado por la Administración.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento contable D, por importe total de 48.000,00 €, más 21% de IVA, 10.080,00 €, en total 58.080,00 €, con cargo al documento A ref. 67029, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00, proyecto de gasto 33626; expedir y contabilizar documento A por importe de 2.420,00 € con cargo al documento contable A ref: 67029/1, y documento R por importe de 2.420,00 € con cargo al documento R ref: 65721/1.

3.- Designar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.



Con carácter previo a la Resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

En Murcia, a 22 de noviembre de 2012

LA JEFE DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. María Teresa Gálvez Flores

RESOLUCIÓN

11/6701
28/11/2012

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa por el art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de acuerdo con lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público; el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el art. 49.2 del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, RESUELVO de conformidad con el contenido de la anterior propuesta.

Publíquese esta Resolución en el perfil del contratante y al mismo tiempo notifíquese a los interesados, indicándoles que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Murcia, a 29 NOV. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
PD. (Resoluciones 15/02/06, B.O.R.M. 06/04/06
26/03/2012, B.O.R.M. 09/04/12)

Fdo. José Blaya Verdú